

Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y ONCE.

HABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO 1812.




Mayor Beneficio, y en uso de las facultades que
les estan concedidas arreglen el precio a que
deva venderse en el Porto

Exp. del Sr. Rey El Sr. D. Victoriano Lopez Alamos Regidor
toriano Alamos
sobre la Menda
de Comend. de las
Comunidades y
Cofradias

El Sr. D. Victoriano Lopez Alamos Regidor
dixo: Que desde veinte y siete del Mes pasado
fueron entregados sus Oficios a las Religiones Cura-
tos, Cofradias, y Corporaciones, a quienes corres-
ponde la Circular q. para la A. Justicia de
esta Ciudad, y no habiendos completado su cometido
por falta de la contestacion de muchos de ellos
se hace presente al Ayuntamiento para q. en tiempo
alguno no le pare perjuicio: Entendido por esta
Ciudad Acordados: Que en dho particular se entien-
da con la A. Justicia que es a quien compete
Todo lo qual acordó esta Ciudad por ante mi Su Secre-
tario Christiano Mayor de Carrido de q. doy Fee =

Vicente Garcia

Juan Alamos

Carrido  En la M. N. y M. A. Ciudad de Cartagena y

